

A. HECHOS RELEVANTES

1.- MELÓN S.A.

1. Con fecha 18 de enero de 2012, mediante escritura pública el gerente general de Melón dejó constancia de la disminución del capital de Melón S.A., al no enajenarse las 596.705.715 acciones de propia emisión que la Sociedad poseía luego del ejercicio del derecho a retiro de los accionistas en el proceso de fusión realizado en el año 2010.
2. Con fecha 25 de enero de 2012, mediante hecho esencial se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de marzo del año 2012, con el objeto de que ésta se pronunciara sobre la suscripción de un contrato de opción de compra de pertenencias mineras propiedad de la Sociedad, con una filial de la sociedad controladora de Melón.
3. Con fecha 03 de febrero de 2012, mediante hecho esencial se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que una copia del informe del evaluador independiente PricewaterhouseCoopers fue publicada en la página web de Melón y que un ejemplar impreso se encontraba disponible para los accionistas en las oficinas de la Melón S.A.
4. Con fecha 10 de febrero de 2012, mediante hecho esencial se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que las opiniones de los señores directores respecto del informe del evaluador independiente se encontraban a disposición de los señores accionistas en la página web de Melón, y que los originales estaban disponibles en las oficinas de Melón.
5. Con fecha 7 de marzo de 2012, mediante hecho esencial se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de marzo de 2012.
6. Con fecha 12 de abril de 2012, mediante oficio N°9411 la Superintendencia de Valores y Seguros preguntó sobre el criterio usado por la Sociedad para determinar la disminución de capital.
7. Con fecha 19 de abril de 2012, se contestó el oficio indicado anteriormente, señalando el criterio utilizado, y anunciando la rectificación de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2012.
8. Con fecha 23 de abril de 2012, mediante escritura pública se rectificó la escritura pública de fecha 18 de enero de 2012, en cuanto a señalar que el capital disminuyó efectivamente a la suma de \$276.474.737.791 dividido 279.453.788.443 acciones nominativas, ordinarias de la misma serie y sin valor nominal.

CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (continuación)

9. Con fecha 28 de marzo de 2012, el Directorio de Melón S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril del año 2012, con el objeto de que ésta se pronunciara sobre las siguientes materias:
 - i. Aprobar el balance general y estados de ganancias y pérdidas y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2011 y las notas a dichos estados financieros.
 - ii. Distribución de Utilidades y fijación de la política de distribución de dividendos.
 - iii. Fijación de remuneración anual de los Directores.
 - iv. Designar auditores externos.
 - v. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
Designación de periódico para publicación de avisos.
 - vi. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.

10. Con fecha 26 de abril de 2012, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, y se tomaron los siguientes acuerdos, los que fueron informados como hechos esenciales:
 - i. Se aprobó, el balance general consolidado y el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2011, y las notas a dichos estados financieros y la memoria anual;
 - ii. Se aprobó distribuir dividendo definitivo de M\$2.000.000.- (dos mil millones de pesos), equivalentes a \$0,00715681830 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro al quinto día hábil anterior a la fecha acordada para su solución, la que se fijó para el día 22 de mayo próximo.
 - iii. Se aprobó la política de dividendos de Melón S.A., estableciéndose como política de distribución de la sociedad, un 30% de las utilidades líquidas de la sociedad. Política que estará supeditada a las disponibilidades de caja, desarrollo de inversión y cumplimiento de las obligaciones financieras.
 - iv. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012, estableciéndose el pago de \$30 millones anuales para cada uno de ellos;
 - v. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2012, a la firma Ernst & Young;
 - vi. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad;
 - vii. Se designó al diario electrónico "El Mostrador" para publicaciones de balance, citaciones a Juntas y pago de dividendos.

CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (continuación)

11. Con fecha 16 de mayo de 2012, mediante hecho esencial se rectifica el valor en pesos por acción que se pagará por concepto de dividendo definitivo. En efecto, se reemplaza el guarismo \$0,007141, por el guarismo \$0,00715681830.

2.- INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

1. Con fecha 01 de febrero de 2012, mediante hecho esencial, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, la renuncia del Director Suplente señor Adrianus Arie Ruskus la que se hizo efectiva a contar de la fecha indicada. El Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, aceptó la renuncia recibida, y decidió no nombrar reemplazante.
2. Con fecha 28 de marzo de 2012, el Directorio de Inmobiliaria San Patricio S.A., citó a Junta Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril del año 2012, con el objeto de que se pronunciara sobre las siguientes materias:
 - i. Aprobar la Memoria, el balance general y estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.
 - ii. Fijar la Política de Dividendos.
 - iii. Designar auditores externos.
 - iv. Fijar la remuneración anual de los Directores.
 - v. Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas.
 - vi. Designación de periódico para publicación de avisos; y
 - vii. Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la Junta.
3. Con fecha 26 de abril de 2012, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos, los que fueron informados como hechos esenciales:
 - i. Se aprobó el balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2011, y las notas a dichos estados financieros.
 - ii. Se acordó no distribuir dividendos en atención a las pérdidas financieras registradas por la Sociedad.
 - iii. Se aprobó la política de dividendos de Inmobiliaria San Patricio S.A., estableciéndose como política de distribución de la sociedad, un 30% de las utilidades líquidas de la sociedad. Política que estará supeditada a las disponibilidades de caja, desarrollo de inversión y cumplimiento de las obligaciones financieras
 - iv. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2012, a la firma Ernst & Young.

CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (continuación)

- v. Fijar la remuneración de los directores. Se aprobó que los directores no recibirán remuneraciones o dieta de ningún tipo, que pudiere corresponderles en tal calidad.
- vi. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad.
- vii. Se designó el diario electrónico "El Mostrador" para publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos.

3.- DISOLUCIÓN DE HASBÚN S.A.

1.- Con fecha 18 de junio de 2012, mediante escritura pública otorgada ante Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, MELÓN SERVICIOS COMPARTIDOS S.A., vendió, cedió y transfirió a MELÓN HORMIGONES S.A., la única acción de la sociedad Hasbún S.A., de que era dueño, traspaso que fue debidamente puesto en conocimiento de la Sociedad e inscrito en el Registro de Accionistas con esa misma fecha. A consecuencia de esa compraventa, se reunieron el 100% de las acciones de la sociedad Hasbún S.A., en manos del accionista MELÓN HORMIGONES S.A.

2.- Con fecha 29 de junio de 2012, el Directorio de Hasbún S.A. en sesión legalmente constituida, deja constancia de que MELÓN HORMIGONES S.A., luego de la compraventa descrita anteriormente, pasó a ser titular del 100% de las acciones de la sociedad Hasbún S.A., por un período ininterrumpido que ha excedido los 10 días, y en consecuencia esta sociedad se disuelve en la fecha indicada anteriormente, por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 número 2 de la Ley N° 18.046.

3.- La publicación e inscripción del Acta de Directorio que declara disuelta la sociedad, en el Conservador de Comercio respectivo, se realizaron con fecha 13 y 16 de agosto de 2012, respectivamente.

4.- AUMENTO DE CAPITAL EN MINERA MELÓN S.A.

1.- Con fecha 03 de septiembre de 2012, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de Minera Melón S.A., reducida a escritura pública con la misma fecha ante Notario de Santiago don José Musalem Saffie, se acordó por unanimidad el aumento de capital de la sociedad Minera Melón S.A. de la cantidad de **\$2.775.000.000 (dos mil setecientos setenta y cinco millones de pesos)**, dividido en **37.474.838 (treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho)** acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito, a la cantidad de **\$4.446.434.546 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos)**, dividido en **60.046.636 (sesenta millones cuarenta y seis mil**

CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (continuación)

seiscientos treinta y seis) acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El aumento de capital será pagado por la accionista Melón S.A., mediante el aporte en dominio de inmuebles y pertenencias mineras.

2.- Con fecha 10 de octubre de 2012, se practicó la inscripción del extracto de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

3.- Con fecha 13 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial un extracto de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

4.- Con fecha 30 de octubre de 2012, y mediante escritura pública se firma el contrato de suscripción de acciones entre Melón S.A., y Minera Melón S.A.

5.- DISOLUCIÓN DE MINERA NAVÍO S.A.

1.- Con fecha 19 de noviembre de 2012, mediante escritura pública otorgada ante Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, MELÓN SERVICIOS COMPARTIDOS S.A., vendió, cedió y transfirió a MELÓN S.A., la única acción de la sociedad Minera Navío S.A., de que era dueño, traspaso que fue debidamente puesto en conocimiento de la Sociedad e inscrito en el Registro de Accionistas con esa misma fecha. A consecuencia de esa compraventa, se reunieron el 100% de las acciones de la sociedad Minera Navío S.A., en manos del accionista MELÓN S.A.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2012, el Directorio de Minera Navío S.A. en sesión legalmente constituida, deja constancia de que MELÓN S.A., luego de la compraventa descrita anteriormente, pasó a ser titular del 100% de las acciones de la sociedad Minera Navío S.A., por un período ininterrumpido que ha excedido los 10 días, y en consecuencia esta sociedad se disuelve en la fecha indicada anteriormente, por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 número 2 de la Ley N° 18.046.

3.- La publicación e inscripción del Acta de Directorio que declara disuelta la sociedad, en el Conservador de Comercio respectivo, se realizaron con fecha 20 y 29 de diciembre de 2012, respectivamente.